



**LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN**

2022LC-839

LICENCIA No.

0

COMPATIBILIDAD

DATOS DEL PROPIETARIO O POSEEDOR LEGAL

NOMBRE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO  
 CALLE FRANCISCO ROMO JIMENEZ NÚMERO 102 TEL. \_\_\_\_\_  
 COLONIA SAN JOSÉ DE BUENAVISTA LOCALIDAD SAN FRANCISCO DE LOS ROMO

FIRMA

DATOS DEL PERITO RESPONSABLE DE LA OBRA

NOMBRE RODOLFO JIMENEZ ROMAS AGO  
 No. DE REGISTRO DE PADRÓN 918 TEL. \_\_\_\_\_

FIRMA

DATOS DEL PERITO ESPECIALIZADO

NOMBRE \_\_\_\_\_  
 No. DE REGISTRO DE PADRÓN \_\_\_\_\_ TEL. \_\_\_\_\_

FIRMA

UBICACIÓN Y DATOS DEL PREDIO

CALLE MORELOS NÚMERO S/N MANZANA \_\_\_\_\_  
 COLONIA \_\_\_\_\_ LOTE \_\_\_\_\_  
 LOCALIDAD LA GUAYANA S.F.R. CUENTA CATRALSTAL \_\_\_\_\_  
 DESCRIPCIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN  
REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN LA CALLE MORELOS ENTRE CALLE  
 INDEPENDENCIA Y FINAL DE LA PARCELA LADO SUR

FIRMA

19 AGO/2022

FECHA

AUTORIZA ESTA  
LICENCIA VIGENTE  
19 08 22

DÍA MES AÑO

15 02 23

DÍA MES AÑO

TIPO DE OBRA: BARDEO ( ) OBRA NUEVA ( ) REPARACIÓN (  ) DEMOLICIÓN ( ) AMPLIACIÓN ( )  
 No. DE CAJONES DE ESTACIONAMIENTO \_\_\_\_\_ OTROS ( ) \_\_\_\_\_

SUPERFICIE A CONSTRUIR EN

	MTS (ML)	m <sup>2</sup>		MTS (ML)	m <sup>2</sup>
SÓTANO	<u>78.80</u>		3 NIVELES		
PLANTA BAJA			4 NIVELES		
1 NIVEL			OTROS		
2 NIVEL			OTROS	<u>78.80 ML</u>	
			TOTAL		

RECIBO OFICIAL No.  
EXENTO

PAGO DE DERECHOS  
\$ 0.00

FIRMA AUTORIZACIÓN

EL PROYECTO CONSISTE EN LA REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO: 1 SONDEO. 78.80 ML LIMPIA, TRAZO Y NIVELACIÓN CON EQUIPO TOPOGRAFICO. 78.80 ML SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA DE P.V.C. SERIE 20 PARA ALCANTARILLADO DE 8". 2 PZS CONEXION DE TUBERIA DE PVC DE 8" A 12" A POZO DE VISITA EXISTENTE. DESCARGAS SANITARIAS: 12 PZA DESCARGA DOMICILIARIA CON TUBERIA DE PVC SERIE 20 PARA ALCANTARILLADO DE 6". REGISTRO SANITARIO DE 0.40X0.60X0.80 MEDIDAS INTERIORES. GUARNICIONES, BANQUETAS Y PAVIMENTO: 61.55 M2 PAVIMENTO HIDRAÚLICO A BASE DE CONCRETO PREMEZCLADO, CONSTRUCCION DE BANQUETA DE 10 CM DE ESPESOR A BASE DE CONCRETO HECHO EN OBRA. 5 ML GUARNICION DE 15X20X40 CM. 2 PZA CONSTRUCCION DE LOSA DE DIAMANTE DE CONCRETO PREMEZCLADO. 61.55 M2 LIMPIEZA FINAL.



Ayuntamiento de  
**SAN FRANCISCO  
DE LOS ROMO**  
2021 • 2024

ARQ. ROSARIO TAPIA MACÍAS  
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO

**AUTORIZADO**

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO  
MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, AGS.

REVISÓ

Deberá tramitar permiso para ocupar la vía pública con estombros o materiales de construcción en horarios y condiciones que establezca la Dirección de Desarrollo Urbano Art. 1022 Código Municipal de San Francisco de los Romo.

LA FALTA DE ESTA LICENCIA EN LA OBRA SERÁ MOTIVO DE INFRACCIÓN

NOTA:

- 1.- DEBERÁ REGISTRARSE LA OBRA EN EL IMSS INCLUYENDO AUTOCONSTRUCCIONES ANTES DE INICIAR LA OBRA.
- 2.- SE DERÁ AVISO DE DETERMINACIÓN DE OBRA EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL PARA LA UTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN DE LA FINCA.
- 3.- AL TERMINAR LA OBRA SE PRESENTARÁ MANIFESTACIONES DE PREDIO URBANO EN LA DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINSTRACIÓN MUNICIPAL.
- 4.- EN CASO DE QUE LA CONSTRUCCIÓN NO QUEDE TERMINADA EN EL PLAZO AUTORIZADO DEBERÁ SOLICITAR LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN.
- 5.- ESTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE CONSTANCIA DE PROPIEDAD, NI APEGO Y DESLINDE RESPECTO DEL INMUEBLE.

EN BASE AL CAPÍTULO IV, DEL CÓDIGO DE ORDENAMIENTO TERRITOTIAL, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y AL LIBRO OCTAVO DEL DESARROLLO URBANO, DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO.

ORIGINAL BLANCA: Solicitante

COPIA AMARILLA: Catastro

COPIA VERDE: Desarrollo Urbano



**LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN**

LICENCIA No.

COMPATIBILIDAD

**OBSERVACIONES Y/O CONDICIONANTES DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN**

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 165 DEL CÓDIGO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES: LAS AUTORIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES NO SERÁN RESPONSABLES DEL DISEÑO, CÁLCULO Y PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS Y DE LOS MATERIALES A UTILIZARSE, LO CUAL ES RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO O POSEDOR DE LAS MISMAS, DEL CONSTRUCTOR Y/O DE LOS PERITOS RESPONSABLES DE LAS OBRAS Y ESPECIALIZADOS QUE INTERVENGAN

NORTE



DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, AGS.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1023 FRACCION I DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, PROHIBIDO EL USO DE LA VÍA PÚBLICA, PARA AUMENTAR EL ÁREA O SUPERFICIE DE UN PREDIO O DE UNA CONSTRUCCION YA SEA EN SUBSUELO O EN VOLADIZOS A CUALQUIER NIVEL; ARTICULO 1060 DEL MISMO CODIGO, LAS MARQUESINAS PODRÁN SOBRESALIR DEL ALINEAMIENTO, EL ANCHO DE LA ACERA DISMINUIDO EN SESENTA CENTIMETROS, PERO SIN EXCEDER DE UN METRO



REQUISITOS DESARROLLO URBANO

PROPIETARIO

PERITO DE OBRA

PERITO ESPECIALIZADO

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*

Ayuntamiento de **SAN FRANCISCO DE LOS ROMO**  
2021 • 2024

**ARQ. ROSARIO TAPIA MACIAS**  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO

LA FALTA DE ESTA LICENCIA EN LA OBRA SERÁ MOTIVO DE INFRACCIÓN  
NOTA:

- 1.- DEBERÁ REGISTRARSE LA OBRA EN EL IMSS INCLUYENDO AUTOCONSTRUCCIONES ANTES DE INICIAR LA OBRA.
- 2.- SE DERÁ AVISO DE DETERMINACIÓN DE OBRA EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL PARA LA UTILIZACIÓN DEL TERRENO.
- 3.- AL TERMINAR LA OBRA SE PRESENTARÁ MANIFESTACIONES DE PREDIO URBANO EN LA DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.
- 4.- EN CASO DE QUE LA CONSTRUCCIÓN NO QUEDE TERMINADA EN EL PLAZO AUTORIZADO DEBERÁ SOLICITAR LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN.
- 5.- ESTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE CONSTANCIA DE PROPIEDAD, NI APEGO Y DESLINDE RESPECTO DEL INMUEBLE. EN BASE AL CAPÍTULO IV, DEL CÓDIGO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y AL LIBRO OCTAVO DEL DESARROLLO URBANO, DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO.